Naciones Unidas A/RES/71/180



Distr. general 1 de febrero de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 66 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2016

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/71/482)]

71/180. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

La Asamblea General,

Recordando su resolución 69/161, de 18 de diciembre de 2014,

Recordando también su resolución 68/268, de 9 de abril de 2014, relativa al fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos,

- 1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ acerca de la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial²;
- 2. Toma nota también de los informes presentados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 85° y 86°³, y 87°, 88° y 89°⁴;
- 3. Recuerda el 50° aniversario de la aprobación de la Convención, y reitera su llamamiento a la ratificación universal de la Convención y su aplicación efectiva por todos los Estados partes a fin de eliminar todas las formas de discriminación racial;
- 4. *Invita* a la Presidencia del Comité a que le presente un informe oral sobre la labor del Comité y a que entable un diálogo interactivo con la Asamblea General, en sus períodos de sesiones septuagésimo segundo y septuagésimo tercero, en relación con el tema titulado "Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia";
- 5. Decide examinar, en su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado "Eliminación del racismo, la discriminación racial, la

⁴ Ibid., septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 18 (A/71/18).





¹ A/71/327.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 660, núm. 9464.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 18 (A/70/18).

xenofobia y las formas conexas de intolerancia", los informes del Comité sobre sus períodos de sesiones 90° y 91°, 92°, 93° y 94° y 95°;

6. Solicita al Secretario General que la mantenga informada acerca de la situación de la Convención, incluidas todas las reservas y declaraciones que se formulen, utilizando para ello los sitios web de las Naciones Unidas.

65ª sesión plenaria 19 de diciembre de 2016

2/2